



Congreso del Estado de Tabasco

Comité de Transparencia



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Número de Acta HCE/CT/007/2024

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

Acta número: 007
Fecha: 05 de noviembre de 2024
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política
Inicio: 09:00 horas
Clausura: 09:30 horas
Asistencia: 4 personas

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas del día nueve de octubre del año 2024, en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco, ubicada en la calle Independencia número 303, encontrándose reunidos los CC. Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios; L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal, Director de Administración y Finanzas; D.D. Carlos Benito Lara Romero, Director de Asuntos Jurídicos; M.D. Jaime Sánchez Montaña, Director de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité, todos del H. Congreso del Estado de Tabasco, integrantes del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 48 fracciones II y VIII, 108, 111 primer párrafo y 114 fracción I, 124, 128 primer párrafo, 140 segundo párrafo y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 89 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, se analiza y resuelven los expedientes enlistados conforme al siguiente:

Orden del Día.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Seguimiento de Acuerdos.
4. Análisis de la solicitud de acceso a información pública, para la atención de la solicitud con folio 270509300017224, con número de expediente CET:10C.1/46-00-01"2024"/UT/0172, por Incompetencia Total.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

Desarrollo de la Sesión y Acuerdos.

En relación al **primer punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico da cuenta con la lista de asistencia, en la que se registró la participación de todos los integrantes del Comité. En tal virtud, el Presidente declaró válidamente instalada la sesión.



Congreso del Estado de Tabasco

Comité de Transparencia



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Respecto al **segundo punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura al orden del día y luego fue sometido a aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Órgano Colegiado.

Por lo que hace al **tercer punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico informó que se ha dado cumplimiento al acuerdo aprobado en el acta de la sexta sesión ordinaria efectuada el 28 de octubre de 2024.

En cuanto al **cuarto punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico puso a consideración del Pleno del Comité de Transparencia, el siguiente asunto.

Tipo de solicitud:	<i>Derecho de acceso a información pública.</i>
Folio:	<i>270509300017224.</i>
Fecha de recepción:	<i>30 de octubre de 2024.</i>
Expediente:	<i>CET:10C.1/46-00-01"2024"/UT/0172.</i>
Solicitud:	<p>“Por medio de la presente, y en virtud del derecho de acceso a la información pública que me otorgan las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito la siguiente información relacionada con el municipio de Paraíso y Comalcalco, en el estado de Tabasco, en la fecha de 01 de enero de 2020 al día de hoy de que me será de gran utilidad para realizar un análisis exhaustivo sobre los fraccionamientos en la zona:</p> <p>Fraccionamientos: Listado de fraccionamientos que han recibido permisos para desarrollarse, incluyendo: Nombre del fraccionamiento. Ubicación (dirección, coordenadas). Número de viviendas proyectadas. Tipo de vivienda (unifamiliar, multifamiliar, etc.). Promotor o desarrollador. Fecha de otorgamiento de permisos. Información sobre la propensidad a inundaciones en la zona, incluyendo estudios o informes realizados.</p> <p>Infraestructura educativa: Información sobre la ubicación, tipo y capacidad de las escuelas autorizadas (nivel preescolar, primaria, secundaria, preparatoria). Datos sobre programas educativos especiales o propuestas de colaboración.</p> <p>Servicios de salud: Detalles sobre hospitales, clínicas y centros de salud en desarrollo o autorizados, incluyendo: Nombre de la institución. Tipo de servicios que ofrecerán. Capacidad y ubicación.</p> <p>Centros comerciales y de servicios: Información sobre centros comerciales en desarrollo o autorizados, tales como: Nombre y ubicación. Tamaño y tipo de comercios que se establecerán.</p> <p>Proyectos importantes:</p>







Congreso del Estado de Tabasco Comité de Transparencia



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

	<p>Detalles de proyectos relevantes en la región, como desarrollos turísticos, proyectos de infraestructura vial, parques y áreas recreativas. Información sobre su impacto ambiental y social.</p> <p>Gestión del agua: Información sobre el abastecimiento de agua potable en los fraccionamientos, incluyendo: Fuentes de abastecimiento (pozos, redes de agua, etc.). Planes de tratamiento y distribución del agua. Proyectos de infraestructura relacionados con el agua (plantas de tratamiento, cisternas, etc.). Datos sobre la calidad del agua y estudios realizados en la región. Información sobre la gestión de aguas pluviales, sistemas de drenaje y medidas implementadas para mitigar inundaciones.</p> <p>Estudios de impacto: Si existen, solicito copias de estudios de impacto urbano, ambiental y social relacionados con los fraccionamientos y proyectos mencionados, con énfasis en la <u>gestión de riesgos de inundación</u>". (sic).</p>
Numero de oficio y fecha:	<i>HCE/UT/0152/2024, del 31 de octubre del 2024.</i>
Asunto	<i>Se solicitó la Incompetencia Total de la solicitud de información.</i>
Servidor público y área responsable:	<i>M.D. Jaime Sánchez Montaña. Director de la Unidad de Transparencia</i>

Resolución del Comité

El Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de incompetencia realicen los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado; en este caso la solicitud para la confirmación, propuesta por el Titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en el artículo 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que textualmente disponen lo siguiente.

Artículo 48. *Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:*

II. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;*

Artículo 142. *Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los Sujetos Obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.*

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Al respecto, este comité de transparencia advierte que el pedimento informativo sustentado en la solicitud de información con número de folio 270509300017224, en esencia solicita la información siguiente:



Congreso del Estado de Tabasco Comité de Transparencia



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

“Por medio de la presente, y en virtud del derecho de acceso a la información pública que me otorgan las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito la siguiente información relacionada con el municipio de Paraíso y Comalcalco, en el estado de Tabasco, en la fecha de 01 de enero de 2020 al día de hoy de que me será de gran utilidad para realizar un análisis exhaustivo sobre los fraccionamientos en la zona:

Fraccionamientos:

Listado de fraccionamientos que han recibido permisos para desarrollarse, incluyendo:

Nombre del fraccionamiento.

Ubicación (dirección, coordenadas).

Número de viviendas proyectadas.

Tipo de vivienda (unifamiliar, multifamiliar, etc.).

Promotor o desarrollador.

Fecha de otorgamiento de permisos.

Información sobre la propensión a inundaciones en la zona, incluyendo estudios o informes realizados.

Infraestructura educativa:

Información sobre la ubicación, tipo y capacidad de las escuelas autorizadas (nivel preescolar, primaria, secundaria, preparatoria).

Datos sobre programas educativos especiales o propuestas de colaboración.

Servicios de salud:

Detalles sobre hospitales, clínicas y centros de salud en desarrollo o autorizados, incluyendo:

Nombre de la institución.

Tipo de servicios que ofrecerán.

Capacidad y ubicación.

Centros comerciales y de servicios:

Información sobre centros comerciales en desarrollo o autorizados, tales como:

Nombre y ubicación.

Tamaño y tipo de comercios que se establecerán.

Proyectos importantes:

Detalles de proyectos relevantes en la región, como desarrollos turísticos, proyectos de infraestructura vial, parques y áreas recreativas.

Información sobre su impacto ambiental y social.

Gestión del agua:

Información sobre el abastecimiento de agua potable en los fraccionamientos, incluyendo:

Fuentes de abastecimiento (pozos, redes de agua, etc.).

Planes de tratamiento y distribución del agua.

Proyectos de infraestructura relacionados con el agua (plantas de tratamiento, cisternas, etc.).

Datos sobre la calidad del agua y estudios realizados en la región.

Información sobre la gestión de aguas pluviales, sistemas de drenaje y medidas implementadas para mitigar inundaciones.

Estudios de impacto:

Si existen, solicito copias de estudios de impacto urbano, ambiental y social relacionados con los fraccionamientos y proyectos mencionados, con énfasis en la gestión de riesgos de inundación”. (sic).

Como podemos advertir con absoluta claridad, la información y documentación requerida por el solicitante no es competencia del Poder Legislativo del Estado, ya que el solicitante señala con claridad que la información que requiere se hace consistir en normatividad, datos y cantidades relativas a información relacionada con el municipio de Paraíso y Comalcalco, por tanto, es



Congreso del Estado de Tabasco Comité de Transparencia



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

absolutamente claro que todo el pedimento está encausado a requerir información propia del orden municipal, la cual no es competencia de este sujeto obligado estatal, por lo que, resulta evidente que este Congreso se encuentra impedido para admitir a trámite la solicitud de mérito, pues no es competente para conocer de los datos e información que refiere la solicitud de referencia y mucho menos ejerce supervisión o control sobre las mismas, por esa razón, se procede a determinar la incompetencia total de la solicitud analizada, lo anterior, conforme a las siguientes consideraciones.

Como lo precisó el Director de la Unidad de Transparencia, y en el término razonado en el párrafo que antecede, la información requerida mediante el folio de la Plataforma Nacional de Transparencia números 270509300017224, se trata de indagación para la que el Congreso del Estado no tiene competencia, toda vez que al contrastar dicho pedimento con las facultades que competen a este Sujeto Obligado, se advierte que la información pública que requiere el particular, este Congreso no la posee y tampoco la genera con sustento en el marco de competencias legalmente establecido; por ello, es correcta y se confirma la determinación de que no se tiene competencia para atender la información requerida por la persona solicitante.

Conforme a lo antes señalado, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación con el numeral 142 del citado ordenamiento legal, acuerda **CONFIRMAR** la Incompetencia Total de este Congreso del Estado de Tabasco, respecto de la solicitud de información con número de folio **270509300017224**, Instruyéndose a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado para que elabore el acuerdo de Incompetencia Total dentro del plazo legalmente concedido.

Lo anterior encuentra sustento en el criterio 001/2017 emitido por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia del Estado de Tabasco, a saber:

Criterio Relevante 001/2017:

"Comité de Transparencia. Es el facultado para confirmar, modificar o revocar la incompetencia y/o notoria incompetencia. De conformidad con la fracción 11, del artículo 48, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el Comité de Transparencia es el único facultado para confirmar, modificar o revocar la notoria incompetencia que refiere el artículo 142, de la ley en la materia. Por tanto, para dar atención a las solicitudes de esta naturaleza, la Unidad de Transparencia deberá solicitar la intervención del Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar las determinaciones de incompetencia. En estos casos, se emitirán dos productos: 1) El Acta de la Sesión del Comité de Transparencia en la cual se confirma, modifica o revoca la determinación, y 2) En caso de confirmarse total o parcialmente, el Acuerdo de Incompetencia respectivo dictado por la Unidad de Transparencia. Todo lo anterior, dentro del término de tres días hábiles previsto en la porción normativa en estudio".

Por otra parte, el citado artículo 142 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, establece la posibilidad de determinar el o los sujetos obligados competentes; en ese sentido, se deja en plenitud de decisión al Sujeto Obligado y no se hace uso de esa facultad, sin que ello implique afectación al derecho a saber del particular, en virtud de que el referido numeral así lo prevé.



Congreso del Estado de Tabasco

Comité de Transparencia



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Por lo expuesto, este Comité aprueba por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Acuerdo HCE.10C.2/CT/A/014/2024

- Se **CONFIRMA** la Incompetencia Total de este Congreso del Estado de Tabasco respecto de la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 2705093000172824, en la parte denominada Información Requerida, en la que se señaló lo siguiente:

"Por medio de la presente, y en virtud del derecho de acceso a la información pública que me otorgan las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito la siguiente información relacionada con el municipio de Paraíso y Comalcalco, en el estado de Tabasco, en la fecha de 01 de enero de 2020 al día de hoy de que me será de gran utilidad para realizar un análisis exhaustivo sobre los fraccionamientos en la zona:

Fraccionamientos:

Listado de fraccionamientos que han recibido permisos para desarrollarse, incluyendo:

Nombre del fraccionamiento.

Ubicación (dirección, coordenadas).

Número de viviendas proyectadas.

Tipo de vivienda (unifamiliar, multifamiliar, etc.).

Promotor o desarrollador.

Fecha de otorgamiento de permisos.

Información sobre la propensidad a inundaciones en la zona, incluyendo estudios o informes realizados.

Infraestructura educativa:

Información sobre la ubicación, tipo y capacidad de las escuelas autorizadas (nivel preescolar, primaria, secundaria, preparatoria).

Datos sobre programas educativos especiales o propuestas de colaboración.

Servicios de salud:

Detalles sobre hospitales, clínicas y centros de salud en desarrollo o autorizados, incluyendo:

Nombre de la institución.

Tipo de servicios que ofrecerán.

Capacidad y ubicación.

Centros comerciales y de servicios:

Información sobre centros comerciales en desarrollo o autorizados, tales como:

Nombre y ubicación.

Tamaño y tipo de comercios que se establecerán.

Proyectos importantes:

Detalles de proyectos relevantes en la región, como desarrollos turísticos, proyectos de infraestructura vial, parques y áreas recreativas.

Información sobre su impacto ambiental y social.

Gestión del agua:

Información sobre el abastecimiento de agua potable en los fraccionamientos, incluyendo:

Fuentes de abastecimiento (pozos, redes de agua, etc.).

Planes de tratamiento y distribución del agua.



Congreso del Estado de Tabasco

Comité de Transparencia



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Proyectos de infraestructura relacionados con el agua (plantas de tratamiento, cisternas, etc.).

Datos sobre la calidad del agua y estudios realizados en la región.

Información sobre la gestión de aguas pluviales, sistemas de drenaje y medidas implementadas para mitigar inundaciones.

Estudios de impacto:

Si existen, solicito copias de estudios de impacto urbano, ambiental y social relacionados con los fraccionamientos y proyectos mencionados, con énfasis en la gestión de riesgos de inundación”. (sic).

- **Se instruye al Director de la Unidad de Transparencia emitir el acuerdo de Incompetencia Total de la solicitud, dentro del plazo de los tres días hábiles que establece el artículo 142 de la ley de la materia, mismo que deberá notificar a través del medio elegido por la persona solicitante.**

Seguidamente en el **Punto Quinto y Sexto**, el Presidente señaló que al no haber otro asunto que tratar, dio por terminado el Orden del Día y seguidamente declaró clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos del cinco de noviembre de 2024, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

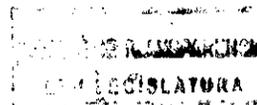
Dr. Remedio Cerino Gómez.
Secretario de Asuntos Parlamentarios
Presidente del Comité de Transparencia.

y

L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal.
Director de Administración y Finanzas y
Vocal del Comité de Transparencia

D.D. Carlos Benito Lara Romero.
Director de Asuntos Jurídicos y
Vocal del Comité de Transparencia.

M.D. Jaime Sánchez Montaña
Director de la Unidad de Transparencia y
Secretario Técnico del Comité de Transparencia.



Esta hoja de firmas forma parte de Acta de la séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticuatro.